



# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

CLASIFICACIÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1923

(Continuación de la GACETA núm. 39.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Ubaldo López Ruiz.....	>	60	3	18	2	8	16	18	8	20
2	Federico Montalvo y Arfola.....	>	49	5	1	2	3	6	27	5	4
3	Alejandro González Olivares Molina.....	>	53	1	1	2	2	18	19	3	20
4	Juan Antonio Carrera y Caparrós.....	>	56	1	27	2	1	17	25	3	13
5	Eduardo Palasio y Fernández de Córdoba.....	>	59	10	25	1	8	26	21	5	1
6	José de Gabilán y Díaz.....	>	49	7	29	1	6	29	19	7	21
7	Hernán Aguiar López.....	>	64	6	8	1	6	8	18	7	22
8	Baldomero Lata Pérez.....	>	56	8	13	1	5	10	29	6	2
9	Eugenio Fernández Sánchez.....	>	53	8	25	1	8	15	6	3	4
10	José Campos Campaña.....	>	46	9	30	1	1	16	16	2	2
11	Pablo de Garnica y Sandoval.....	>	47	2	5	1	1	10	9	8	29
12	Rafael Gual Palenzano.....	>	44	9	26	1	8	19	24	9	22
13	José Pérez del Pulgar y Campos.....	>	49	4	1	1	6	15	9	7	11
<i>Cesantes.</i>											
1	D. Manuel Cayestany y de Albuaga.....	>	34	2	3	3	5	26	14	5	28
2	Francisco Topete y Nájera.....	>	34	7	2	3	5	20	12	11	21
3	Pedro Mata y Domínguez.....	>	48	11	14	3	5	25	32	6	29
4	Carlos López-Pelegrín y Bolca.....	>	53	8	26	3	5	25	25	2	8
5	Alfonso de la Serna y Retortillo.....	>	36	9	24	2	11	27	11	7	12
6	Francisco Henshaw y González de Mesa.....	>	38	11	1	2	5	22	12	9	27
7	Alberto Valero Martín.....	>	41	2	1	1	11	25	20	11	14
8	Miguel Martínez Acacelo.....	>	37	1	1	1	8	16	10	11	26
9	Rafael Marotó Reguero.....	>	45	10	11	1	7	26	21	8	26
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE											
<i>Activos.</i>											
1	D. Miguel García Botilla.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	76	3	4	13	7	7	16	9	23
2	Donato Fernández Bobadilla.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	72	1	19	6	4	1	16	6	11
3	Gerardo Ruiz Alonso.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	71	2	28	5	4	1	14	6	1
4	Francisco Quiroz y Gómez.....	Intervención general.....	57	6	27	3	9	1	30	1	10

6	Heriberto Doadas Rocamora.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	65	11	»	»	»	»	»	28	7	7
7	Cecilio Fortunato Contreras y García.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	56	10	29	3	9	»	»	28	6	24
8	Francisco Gómez Ponca de León.....	Inspección general.....	53	11	10	3	9	»	»	27	11	»
9	Santiago Sívolo de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	49	8	22	3	9	»	»	27	10	23
10	José Cordero Pintos.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	49	6	15	3	9	»	»	25	7	»
11	Enrique de la Monja y Berrocal.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	52	»	20	3	9	»	»	25	5	17
12	Juan Alguacil y Alguacil.....	Administración de Propiedades de Castellón.....	47	9	18	3	9	»	»	24	3	20
13	Pedro Muñoz Caballero y Montis.....	Dirección de lo Contencioso.....	47	8	16	3	9	»	»	34	2	14
14	Joaquín Tello y Jiménez.....	Servicio general de la Fábrica Nacional de la Mo- neda.....	48	11	2	3	9	»	»	22	8	8
15	Angel Delgado y Herrera.....	Dirección de lo Contencioso.....	54	9	16	3	9	»	»	24	3	27
16	José Pérez Rivas.....	Dirección de lo Contencioso.....	41	7	»	3	9	»	»	22	8	7
17	Alejandro Alfonso Redondo.....	Intervención Central de Hacienda.....	61	6	25	3	9	»	»	21	6	22
18	Mariano de Sola Santamaría.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	48	4	11	3	9	»	»	20	5	»
19	Agustín Barros.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	58	9	6	3	9	»	»	22	4	»
20	Prudencio Moya y Astondoa.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	52	7	10	3	9	»	»	29	8	7
21	Luis Martínez.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	47	4	8	3	9	»	»	30	3	11
22	Isidro Suárez Sierra.....	Dirección de lo Contencioso.....	57	3	19	3	9	»	»	30	10	19
23	José María Garzón y López.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	54	3	3	3	9	»	»	27	10	16
24	José Antonio Hueto y García.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	54	7	»	3	9	»	»	26	»	16
25	Pascual Marqués y Espinosa.....	Administración de Propiedades de Valencia.....	58	8	16	3	9	»	»	20	1	6
26	Francisco Alvarez Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	48	»	»	3	9	»	»	20	11	14
27	José Aznar Ayensa.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	52	5	13	3	9	»	»	28	»	19
28	Francisco Hernández y Díez de Oñate.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	55	11	28	3	9	»	»	31	2	24
29	Ramón Marco Camilleri.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	57	2	5	3	9	»	»	29	5	28
30	Jacobo González Salazar.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	56	2	17	3	9	»	»	32	7	»
31	Elías Pérez Ubeda.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	59	6	8	3	9	»	»	30	11	»
32	Adrián Fernández y Bonito.....	Intervención Central de Hacienda.....	47	9	1	3	9	»	»	27	»	»
33	Diego Herrera Dávila y Bahamonde.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	64	8	9	3	9	»	»	20	3	22
34	Eduardo García de Castro.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	58	9	14	3	9	»	»	30	8	23
35	José Valcarlos Ajojo.....	Alcoholcs de Jerez.....	47	»	12	3	9	»	»	22	6	15
36	Pedro Marcos Montoya.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	52	7	12	3	9	»	»	25	2	16
37	Sebastián Fernández Domínguez.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	55	10	16	3	9	»	»	39	6	9
38	Talastoro García Rey.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	50	11	26	3	9	»	»	26	»	24
39	Manuel Pastor y del Olmo.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	43	6	29	3	9	»	»	24	10	22
40	Carlos Calduch Fabregat.....	Administración de Propiedades de Castellón.....	58	2	5	3	9	»	»	37	1	19
41	Ladislao Herli y Luis.....	Administración de Rentas de Oviedo.....	54	2	11	3	9	»	»	4	11	11
42	Tomás Madrid Morán.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	66	9	23	3	9	»	»	37	7	18
43	Alejandro Jiménez Gallar.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	60	»	»	3	9	»	»	19	10	27
44	Francisco de Asís Roca Boladeres.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	52	2	2	3	9	»	»	20	8	24
45	Francisco Rodríguez García.....	Administrador subalterno del puerto franco de Cruz de Orotava.....	58	10	12	3	9	»	»	38	5	27
46	Antonio Albaladejo Casas.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	59	»	15	3	9	»	»	27	1	11
47	Antonio Sánchez y Pinto.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	47	»	23	3	9	»	»	28	7	19
48	Francisco Javier del Arco y González-Bravo.....	Intervención civil.....	40	»	»	3	9	»	»	22	11	4
49	Nicolas Serrano Pablo.....	Dirección de lo Contencioso.....	58	»	16	3	9	»	»	30	4	9
50	Angel Velasco y Martínez.....	Depositario-pagador de Hacienda de Zaragoza.....	47	9	29	3	9	»	»	27	3	12
51	José Cándido Verdú y Sánchez.....	Sección de Catastro.....	51	3	27	3	9	»	»	18	9	19
52	Juan Cealvo Doñate.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	49	9	25	3	9	»	»	26	10	15
53	Angel Podrazo Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	62	10	13	3	9	»	»	39	9	10
54	Enrique Zorrilla Porcel.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	44	»	»	3	9	»	»	23	11	15
55	Juan Espinosa y Oca.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	62	1	7	3	9	»	»	36	1	22
56	Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	45	10	26	3	9	»	»	23	10	2
57	Manuel Trullas Cassá.....	Delegación especial de Hacienda de España en Marruecos.....	41	4	7	3	9	»	»	22	3	25
58	Ramón Barrera Cortés.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	46	»	2	3	9	»	»	25	6	19
59	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	41	4	16	3	9	»	»	18	4	29
60	Gabriel Coca Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	49	11	25	3	9	»	»	18	2	16
61	José Abadía Grande.....	Dirección de Aduanas.....	54	1	5	3	9	»	»	32	2	7
62	Manuel Montemayor y Virués.....	Inspección de Hacienda de Gerona.....	56	10	14	3	9	»	»	30	6	10
63	José Mesa Vincent.....	Adm.....	52	8	2	3	9	»	»	28	1	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
62	D. Mariano Fernández Oliver.....	Alcoholes de Burgos.....	58	5	9	3	9	»	21	6	23
63	Andrés de la Rica y Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Valladolid.....	50	1	1	3	9	»	21	7	1
64	Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....	48	8	17	3	9	»	22	»	27
65	Segismundo Alcañiz Maestro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	48	2	9	3	9	»	28	11	25
66	Nicolás Martín Molini.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	55	1	21	3	9	»	25	9	18
66 bis.	Pedro José Lluch y Serra.....	Delegación especial de España en Marruecos.....	62	1	24	5	9	»	22	7	10
67	Pedro Parés y Pon.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	50	2	4	3	9	»	23	5	10
68	Sebastián Sidera Vila.....	Inspección de Hacienda de Gerona.....	49	4	22	3	9	»	30	»	21
69	José María Calzadilla Romero.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	56	4	1	3	9	»	33	»	18
70	Jorge Pedraz Solpórez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	49	5	7	3	9	»	29	3	24
71	Simón Calabia Ríos.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	40	»	»	3	9	»	20	9	7
72	García Zarallo y Guayra.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	55	»	26	3	9	»	35	»	3
73	Juan Padrón Poraza.....	Administración de Propiedades de Las Palmas.....	61	6	27	3	9	»	37	»	13
74	Enrique Franqueo Barrionuevo.....	Depositario-pagador de Hacienda de Málaga.....	49	8	26	3	9	»	25	5	»
75	José Rico y Torres.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	52	6	10	3	9	»	25	»	17
76	Julián Martínez-Falero y Monsalvo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	41	9	28	3	9	»	21	9	21
77	Manuel Peláez y Machín.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	52	11	»	3	9	»	28	9	»
78	Enrique Capella Abadías.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	48	8	8	3	9	»	27	9	18
79	Augusto Nieto y Cottes.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	58	10	14	3	9	»	28	1	27
80	Federico Pastor Fernández.....	Depositario-pagador de Hacienda de Zamora.....	42	8	29	3	9	»	21	2	27
81	José María del Mazo y Blanco.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	45	8	5	3	9	»	24	10	22
82	José White y Sanz.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	56	5	10	3	9	»	16	10	19
82 bis.	Bernardo Saro García Prieto.....	Excedente. Recaudador.....	42	3	8	3	9	»	16	10	18
83	Mariano Piquer y Arilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	39	3	11	3	9	»	20	8	»
84	Constantino Moreno Casanova.....	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	50	8	19	3	9	»	30	6	2
85	Julio Escobar y Velasco.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	47	8	8	3	9	»	24	7	22
86	Eloy Martín Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	61	1	»	3	9	»	30	9	14
87	José Meléndez y Machado.....	Inspección de Hacienda de Santander.....	36	9	12	3	9	»	16	9	»
88	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	52	11	19	3	9	»	25	9	23
89	Antonio de Haro y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	54	»	10	3	9	»	28	11	15
90	Guillermo de Vera Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	57	6	21	3	9	»	16	7	14
91	Alberto Borja Domínguez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	58	»	19	3	9	»	26	1	9
92	Alfredo Alvarez y Alvarez.....	Administración de Propiedades de Orense.....	53	5	29	3	9	»	22	10	10
93	Federico Ballester Vittalba.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	57	7	1	3	9	»	38	»	19
94	Manuel de Bellengero y Yela.....	Administración de Rentas de Córdoba.....	56	1	15	3	9	»	16	7	»
95	Alejandro Delgado y Borque.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	58	10	5	3	9	»	34	9	11
96	Fernando García Ragel.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	59	7	1	3	9	»	17	9	8
97	Juan Sagaz y Feijóo de Sotomayor.....	Intervención general.....	52	7	21	3	9	»	25	3	»
98	Mariano Javillo Bautista.....	Subsecretaría.....	40	9	4	3	9	»	16	11	10
99	Bartolomé García Sansaloni.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	56	8	21	3	9	»	29	1	17
100	Ignacio Camacho Rebollo.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	56	10	5	3	9	»	16	2	26
101	Luis Pinto y Cebrián.....	Interventor de la Administración-Depositaria de Arreife.....	49	10	20	3	9	»	22	1	12
102	Enrique Cantón Alvarado.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	51	9	5	3	9	»	23	9	5
103	Basilio Isidoro Valverde Cerrillo.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	65	6	17	3	9	»	41	10	16
104	Leopoldo de Salas y Fernández.....	Inspección general.....	47	3	29	3	9	»	30	3	26
105	Juan España Gómez.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	49	3	5	3	9	»	23	10	8
106	Manuel Pérez Lloria.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	50	9	16	3	9	»	29	3	19
107	Francisco Luis Ruiz y González.....	Recaudador de la Aduana de Sevilla.....	49	11	14	3	9	»	26	1	26
108	José Bortrán Borasteros.....	Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	50	7	15	3	9	»	30	8	20

109	Jesús Labora y López.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	50	11	20	9	9	22	11	24
110	Salvador León Ancos.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	51	9	27	9	9	28	8	22
111	Coforino Enrique García Núñez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	49	4	5	3	9	28	1	19
112	José Varó Colorado.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	61	5	3	3	9	16	11	12
113	Augusto López Bueso.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	49	7	12	3	9	15	8	16
114	José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	47	9	15	3	9	15	8	6
115	Antonio Ruiz y Sánchez.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	55	10	13	3	9	25	11	19
116	Francisco Blas Ferriz.....	Administrador de Rentas de Avila.....	48	4	18	3	9	20	7	9
117	Eduardo Navarro Cámara.....	Administración de Propiedades de Segovia.....	42	9	12	3	9	25	9	11
118	Juan Domínguez Cepeda.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	37	9	5	3	9	15	7	1
119	José María Benítez Gambón.....	Inspección de Hacienda de Granada.....	42	2	23	3	9	15	7	7
120	Serafín Salvador Fabregat.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	47	1	15	3	9	23	9	28
121	Mariano Gutiérrez y de las Fuentes.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	59	10	29	3	9	36	4	7
122	Benigno de la Cruz Marcos.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	43	4	24	3	9	15	5	20
123	Tadeo Muñoz y González.....	Administración de Propiedades de Albacete.....	63	2	23	3	9	16	10	13
124	Ángel Orbañanos del Rey.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	56	5	9	3	9	24	3	26
125	Pedro Bruguera Alonso.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	49	2	9	3	9	15	5	10
126	José Liberal y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	60	6	11	3	9	15	3	23
127	Lorenzo Colada y Morales.....	Dirección de Propiedades.....	40	7	17	3	9	15	8	29
128	Arturo Almansa Espada.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	46	10	3	3	9	31	2	19
129	Baldomero Rabanoto Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	54	4	8	3	9	36	11	28
130	José Antonio Bajo y Ripoll.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	44	6	18	3	9	25	4	11
131	José Vicente Molina y Agullar.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....	67	1	1	3	9	19	7	21
132	Severo Goyanes Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	40	11	1	3	9	20	9	3
133	Manuel Cazo Jarque.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	43	8	9	3	9	21	1	29
134	Miguel Molina Rosado.....	Administración de Rentas de Málaga.....	42	4	11	3	9	15	1	7
135	Casto Sampedro y Mon.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	40	8	3	3	9	14	11	15
136	Miguel Tortosa y Robles.....	Abogacía del Estado de Córdoba.....	51	3	13	3	9	26	7	7
137	Juan Luis Zamorano y Tojera.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	57	7	7	3	9	30	1	6
138	Joaquín Mesa y Aranda.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	65	1	1	3	9	27	4	2
139	Eulogio Fernández de Retana e Iñiguez de Cirián.....	Depositaria de Hacienda de Alava.....	55	9	20	3	9	20	11	29
140	Amador Hernández Galindo.....	Administración de Propiedades de León.....	53	1	5	3	9	33	8	24
141	Emilio Vicente y Nicolás.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	50	9	1	3	9	31	9	28
142	José María López Atalaya y Herrera.....	Dirección de Contribuciones.....	40	10	26	3	9	18	5	27
143	José Rivas y Grande.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	40	9	17	3	9	17	1	1
144	Sebastián Espinosa y López.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	53	4	13	3	9	14	8	3
145	Joaquín Manso Galán.....	Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	37	10	24	3	9	15	5	1
146	Diego Godoy Carbonell.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	50	8	4	3	9	25	11	17
147	Joaquín Pedroche Redondo.....	Dirección del Tesoro.....	61	2	24	3	9	41	3	20
148	Mateo Pablos Cardeñosa.....	Alcoholes de Madrid.....	63	3	10	3	9	31	4	19
149	Miguel Sánchez Puga.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	47	3	3	3	9	14	11	12
150	Alfonso de la Oliva Rodríguez.....	Administración de Rentas de Sevilla.....	31	2	3	3	9	15	2	1
151	Adolfo Bassavo Merodo.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	53	2	1	3	9	25	9	29
152	Francisco Correa Jiménez.....	Inspección de Hacienda de Albacete.....	46	8	17	3	9	21	9	21
153	Segismundo Morey Canellas.....	Administración de Propiedades de Búlcars.....	64	3	24	3	9	16	3	27
154	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	46	1	2	3	9	22	8	2
155	Hilario Avalos Pérez.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	55	2	10	3	9	34	1	2
156	Alvaro González Vlla.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	42	3	23	3	9	27	9	26
157	Francisco Brianzón y Romero.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	56	10	6	3	9	14	4	8
158	Antonio Polín de Castro.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	53	2	1	3	9	34	1	8
159	Pedro Camacho y Gari.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	48	3	12	3	9	29	4	21
160	Antonio Píxelro Masodá.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	40	4	3	3	9	15	1	19
161	Celso García de la Riega.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	42	7	18	3	9	14	3	29
162	Rosario Salamanca y López.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	44	2	26	3	9	29	3	8
163	José Elias Morales.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	47	8	8	3	9	30	4	20
164	Severiano Torón Maestro.....	Abogacía del Estado de Tarragona.....	52	1	23	3	9	32	9	9
165	Ignel Hernández Nicolás.....	Delegación de Hacienda de León.....	50	10	15	3	9	26	5	27
166	Isabel Sánchez Carosa.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	48	4	1	3	9	28	1	22
167	Guillermo Lorenzo Malvá.....	Dirección de la Contabilidad.....	60	11	21	3	9	23	1	19
168	José Robles Alvarez Acevedo.....	Tesorería de Hacienda de León.....	52	3	5	3	9	23	3	1
169	José Zacarés y Bistochua.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	49	1	26	3	9	24	2	18

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
170	D. Juan Ortega y Santos	Tesorería de Hacienda de Sevilla	47	5	25	3	9	»	21	6	15
171	Vicente José Ortí	Administración de Contribuciones de Valencia	66	7	26	3	9	»	16	5	18
172	Patrocino Balbestros y Sánchez-Mayoral	Inspección de Hacienda de Málaga	45	7	19	3	9	»	23	1	29
173	Enrique Fernández y González	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	34	»	26	3	9	»	14	2	17
174	Luis Volta Trullas	Administración de Rentas de Barcelona	65	11	9	3	9	»	13	11	17
176	Pascual Potos Ducos	Intervención de Hacienda de Huesca	47	7	12	3	9	»	13	10	22
176	Benito Aisa Fernández de Alarcón	Dirección del Tesoro	50	4	2	3	9	»	31	8	6
177	Francisco Pérez Peña	Inspección de Hacienda de Madrid	51	1	20	3	9	»	28	11	»
178	Cipriano Carbonel y Díaz	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	53	3	5	3	9	»	25	11	5
179	Francisco Albalade Sorribas	Abogacía del Estado de Teruel	40	6	27	3	9	»	17	2	7
180	Agustín Oviedo Torres	Administración de Propiedades de Huelva	62	4	2	3	9	»	28	7	22
181	Isidro Braña González	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	46	2	1	3	9	»	28	10	»
184	León Cano Jarque	Administración de Contribuciones de Teruel	38	11	21	3	9	»	17	11	16
183	Julio Arenas y Barbero	Representación del Estado en Tabacos	48	8	19	3	9	»	16	11	7
184	Gonzalo de Rute y Cobo	Tesorería de Hacienda de Avila	35	5	17	3	9	»	17	3	9
185	Enrique Díez de Isla y Lostao	Alcoholes de Murcia	39	5	18	3	9	»	15	1	28
186	Tomás Caramés Valle de Paz	Aduana de Coruña	57	5	27	3	9	»	14	»	10
187	José Carlos Sáinz de Baranda y Verdugo	Administración de Contribuciones de Barcelona	41	6	19	3	9	»	13	5	24
188	José Comasorán y Gómez	Dirección de Contribuciones	32	6	25	3	9	»	14	5	23
189	Fernando Ramírez Llamas	Secretaría de la Delegación de Baleares	41	5	8	3	9	»	22	3	11
190	Ricardo Rull Calderón de la Barca	Tesorería de Hacienda de Granada	61	»	»	3	9	»	17	7	20
191	Tomás Meruandano Alonso-Cuevillas	Intervención de Hacienda de Orensa	39	»	10	3	9	»	13	5	»
192	José Peña Díaz	Interventor de la Depositaria de El Ferrol	37	9	14	3	9	»	16	11	16
193	Benito Castillo y Sánchez	Dirección de Propiedades	42	3	13	3	9	»	23	3	15
194	Benito Francia y Rodríguez de Arellano	Aduana de la Aduana de San Sebastián	38	»	»	3	9	»	13	4	»
195	Miguel Prat de Mesa	Inspección de Hacienda de Barcelona	61	4	»	3	9	»	18	11	17
196	José María López Arias	Tesorería de Hacienda de Zamora	30	11	28	3	9	»	13	3	14
197	Marcos Herrero Garrido	Administración de Contribuciones de Segovia	38	8	6	3	9	»	13	6	8
198	Joaquín Segado y Olafleta	Representación del Estado en Tabacos	37	5	23	3	9	»	13	2	10
199	Francisco Vera Jiménez	Intervención de Hacienda de Granada	54	2	29	3	9	»	19	5	14
200	Antonio Bernaldo de Quirós Rodríguez	Tesorería de Hacienda de Valladolid	59	6	18	3	9	»	12	11	18
201	Juan Bautista Pastor Gelibert	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	58	5	6	3	9	»	30	11	25
202	José María Abrón y Estada	Ayudante-alcalde de la Aduana de Irún	49	»	6	3	9	»	27	4	2
203	Eduardo Alvear y Aguilre	Intervención de Hacienda de Santander	34	2	13	3	9	»	12	11	10
204	Pablo Ruiz y Ruiz	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	48	6	21	3	9	»	12	11	7
205	Joaquín Salazar y Calvo	Tesorería de Hacienda de Zaragoza	34	11	6	3	9	»	14	1	8
206	Esteban Capdepón y Lloréns	Administración de Contribuciones de Granada	35	7	8	3	9	»	13	8	1
207	José Jubany y Simón	Inspección de Hacienda de Barcelona	45	7	23	3	9	»	12	11	»
208	Julio Zancada y Ruata	Representación del Estado en Tabacos	38	5	23	3	9	»	12	11	»
209	José Fernández Grande y Chavalera	Tesorería de Hacienda de Valencia	43	8	1	3	9	»	12	11	»
210	Juan Bautista Raggio y Cortés	Abogacía del Estado de Alicante	41	5	20	3	9	»	12	11	»
211	José García Guzmán	Intervención de Hacienda de Burgos	48	10	26	3	9	»	29	10	11
212	Ramón Merino y Pérez	Inspección de Hacienda de Huelva	53	3	21	3	9	»	13	»	»
213	Miguel Alvarez Ródenas	Subsecretaría	41	3	27	3	9	»	14	11	28
214	Luis Sáa y Puga	Tesorería de Hacienda de Orense	46	2	25	3	9	»	12	11	»
215	Fernando Merino y Pérez	Dirección de Propiedades	45	6	20	3	9	»	12	9	»
216	Gumersindo Calvo Guitjarro	Administración de Propiedades de Guadalajara	53	11	18	3	9	»	27	1	14
217	Lorenzo González Albiz	Intervención Central de Hacienda	41	4	21	3	9	»	21	7	26
218	Manuel María Machado y Sánchez	Tesorería de Hacienda de Cádiz	58	5	29	3	9	»	40	1	8
219	Lucas Ibáñez de la Serna	Administración de Contribuciones de Logroño	50	2	14	3	9	»	30	9	24

220	Joaquín Fernández Sánchez.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	42	2	29	3	9	»	15	7	18
221	Leopoldo Porrás Carpintero.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	39	8	4	3	9	»	12	8	4
222	Luis Valverde Capdepon.....	Dirección de Propiedades.....	32	4	6	3	9	»	13	6	16
223	Cándido Belnante y Gómez.....	Administración de Propiedades de Avila.....	48	3	27	3	9	»	30	2	17
224	Antonio Sansano Salvador.....	Administración de Contribuciones de Castellón....	52	3	7	3	9	»	15	1	17
225	Pedro Anohóriz de Andrés.....	Dirección de Contribuciones.....	39	6	27	3	9	»	12	7	»
226	Anteoto Rojo Sastre.....	Administración de Propiedades de Burgos.....	55	8	14	3	9	»	35	2	16
227	José Pueyo Aznar.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	50	5	15	3	9	»	81	4	22
228	Juan Herrera Dávila y Monet.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	48	9	29	3	9	»	27	8	7
229	Agustín Loscertales y Duret.....	Depositario-pagador de Hacienda de Huesca.....	42	7	5	3	9	»	18	8	»
230	Lorenzo Llander y Botilla.....	Dirección del Tesoro.....	60	1	29	3	9	»	12	4	27
231	Alvaro García Salgado.....	Alcaide de la Aduana de Villagaréla.....	66	5	25	3	9	»	12	4	14
232	Angel García Loygorri.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	40	10	5	3	9	»	16	11	»
233	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	50	2	18	3	9	»	32	2	16
234	Manuel Muñoz Bracero.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	68	9	10	3	9	»	15	5	23
235	Fernando Poreda y Fernández.....	Dirección de lo Contencioso.....	45	3	22	3	9	»	12	3	18
236	Fernando de Uribe y Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	34	1	15	3	9	»	12	11	11
237	Manuel Izquierdo Cejudo.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	52	8	22	3	9	»	33	»	17
238	Julio de Ocaña y Alvarez.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén .....	45	2	25	3	9	»	27	3	15
239	Federico Storn Peyrón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	51	1	12	3	9	»	25	5	13
240	Rafael Sevilla Buriel.....	Abogacía del Estado de Guadaluajara.....	39	1	26	3	9	»	16	10	11
241	Jesús Trejo Quiñones.....	Inspección de Hacienda de León.....	45	2	14	3	9	»	27	10	2
242	Lorenzo Casamayor Cajal.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	32	4	8	3	9	»	23	11	»
243	Marcelino García de la Rasilla y García de los Ríos.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	30	6	29	3	9	»	12	2	»
244	Enlillo Boutrgón Fidalgo.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	45	4	22	3	9	»	12	1	23
245	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María...	Ordenación de pagos de Hacienda.....	41	3	11	3	9	»	12	1	10
246	Pedro Sánchez Gallardo.....	Interventor de Registro del puerto franco de Vélez de la Gomera.....	46	5	28	3	9	»	26	3	27
247	José Prenafeta Cervelló.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	50	»	12	3	9	»	32	»	18
248	Clemente Pulquet Burrull.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	50	11	29	3	9	»	30	9	23
249	Ramón Losada Guiltán.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	50	8	6	3	9	»	31	»	21
250	Agustín Costabella y Martí.....	Administración de Contribuciones de Tarragona....	49	1	7	3	9	»	30	»	22
251	Antonio Deus Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	33	5	9	3	9	»	13	8	15
252	Rafael Castillo Valdivia.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	47	9	7	3	9	»	12	7	»
253	Fernán Arbez Salvador.....	Dirección de Aduanas.....	36	5	24	3	9	»	12	6	20
254	Francisco Vila y Huelves.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	29	11	25	3	9	»	12	3	24
255	José Manuel Fernández de Castro y Du-quesne.	Administración de Propiedades de Cuenca.....	42	4	28	3	9	»	12	»	»
256	Florentino López Alonso Cuevillas.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	37	5	24	3	9	»	16	1	26
257	Mariño Ibarra Mahse.....	Administración de Contribuciones de Valladolid...	43	5	6	3	9	»	11	11	21
258	Eusebio María Figuer del Valle.....	Junta de Aranceles.....	47	9	25	3	9	»	23	8	4
259	Fernando Mariano Blanco y Zorzo.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	32	7	1	3	9	»	12	9	11
260	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	50	11	16	3	9	»	31	»	17
261	José Valero Casañas.....	Representación del Estado en Tabacos.....	35	2	9	3	9	»	13	»	»
262	José Llano Encomienda.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	46	11	24	3	9	»	29	11	8
202 bis.	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Delegación especial de Marruecos.....	48	»	»	3	9	»	28	4	8
263	Julio Escolar González.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	36	»	27	3	9	»	13	»	»
264	Elias Rólg Torres.....	Administración de Contribuciones de Valencia....	48	1	26	3	9	»	29	»	16
265	Domingo Esteban González.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	59	»	»	3	9	»	18	»	8
266	Teodoro Ruiz Valmaseda.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	64	»	»	3	9	»	27	6	26
267	Dionisio García Marrodán.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	39	»	5	3	9	»	12	0	»
268	Antonio Boix Forradellas.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza....	49	2	»	3	9	»	30	»	12
269	Arturo Sañes Ardila.....	Administración de Propiedades de Ciudad Real...	40	3	13	3	9	»	11	8	22
270	Juan José Mantecón y Molins.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda .....	28	5	2	3	9	»	11	8	16
271	Julio Campos Brián.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	51	4	27	3	9	»	27	4	»
272	Joaquín Arraé Garcarena.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	53	»	»	3	9	»	12	11	22
273	Luis Velasco Callizo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	40	5	7	3	9	»	11	11	»
274	Eusebio José Bultrago Durán.....	Subsecretaría .....	61	8	19	3	9	»	16	8	27
275	José María Vlejo y Martín-Villanuelas.....	Dirección del Tesoro.....	58	»	»	3	9	»	12	11	10

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	E D A D			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
276 D. José de la Vega Romero.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	33	»	»	3	0	»	11	6	10
277 César Silva y Diaz.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	41	»	»	3	9	»	20	11	19
278 Fabriceano Sancho Lorenzo.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	66	»	9	3	9	»	12	4	6
279 José Norro Asensio.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	61	4	26	3	9	»	27	3	9
280 Isaac Ollero Arias.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	68	6	28	3	9	»	15	»	18
281 Justo Muñoz Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	32	10	11	3	9	»	11	4	17
282 Santiago Martín Vallente.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	48	10	6	3	9	»	29	»	22
283 Juan Vergara y Lima.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.....	50	8	3	3	9	»	30	6	8
284 Manuel Murié Martínez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	62	6	27	3	9	»	29	4	20
285 Pedro Arribas Sanz.....	Administración de Propiedades de Soria.....	66	2	12	3	9	»	42	2	11
286 Marcelino García de la Rasilla y Malla.....	Administración de Propiedades de Burgos.....	61	11	9	3	9	»	11	3	»
287 Emilio Botia y Molina.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	51	1	19	3	9	»	11	2	13
288 Jacinto Pérez y Callejo.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	60	4	15	3	9	»	15	»	17
289 Jorge Montero Martínez.....	Dirección del Tesoro.....	50	»	»	3	9	»	11	8	»
290 Tomás Ugeux y Benito.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	65	9	10	3	9	»	41	5	13
291 Marcelino March Ferrer.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	46	5	1	3	9	»	12	10	»
292 Joaquín Roig Táboas.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	44	2	24	3	9	»	13	8	7
293 Manuel de Blas y de Blas.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	60	10	20	3	9	»	14	11	16
493 bis Emilio Ortiz Escribano.....	Delegación especial de España en Tetuán.....	45	9	14	8	0	»	16	11	29
294 Manuel Rosell Fernández.....	Subsecretaría.....	31	3	12	3	9	»	12	11	6
295 Luis Belaunde Prendes.....	Dirección del Tesoro.....	33	4	27	3	9	»	12	3	24
296 Baldomero Solaz Borlanga.....	Aduana de Valencia.....	37	10	3	3	9	»	11	11	11
297 Juan Cuesta y Pérez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	44	»	»	3	9	»	11	»	»
298 José Vázquez Caracuel.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	38	8	10	3	9	»	11	2	»
299 José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección de Propiedades.....	28	»	»	3	9	»	11	»	»
300 Jesús Cobián y Roffignac.....	Abogacía del Estado de Ciudad Real.....	53	»	22	3	9	»	11	9	19
301 Victor García de Jalón y Hueto.....	Dirección de Contribuciones.....	27	8	13	3	9	»	11	8	11
302 Francisco Morlans y Larrosa.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	37	3	2	3	9	»	12	11	19
303 Emilio Gallego Villanueva.....	Dirección del Tesoro.....	57	»	»	3	9	»	10	11	»
304 Valeriano Cádiz Cózar.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	48	»	»	3	9	»	10	11	»
305 Manuel Lecua y Escalzo.....	Administración de Propiedades de Segovia.....	44	11	21	3	9	»	10	10	16
306 Rafael Frías Peraza.....	Tesorería Central de Hacienda.....	44	2	12	3	9	»	13	11	7
307 Luis Fernández Veloso.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	41	2	21	3	9	»	18	»	»
308 Alberto Rodríguez Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	61	3	15	3	9	»	30	8	27
309 Pedro Julián Suárez Inelán.....	Administración de Propiedades de Oviedo.....	65	9	16	3	9	»	13	»	»
310 Andrés Jesús Vázquez Rabado.....	Abogacía del Estado de Lugo.....	59	2	16	3	9	»	13	8	6
311 Luis Gómez Diamas.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Almería.....	53	7	12	3	9	»	13	»	»
312 Alfredo Mamusi Cordá.....	Alcalde de la Aduana de Cartagena.....	50	»	»	3	9	»	26	2	5
313 Luis Ribarño Scheidungel.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	57	2	»	3	9	»	13	2	»
314 Lorenzo Fernández Hernández.....	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	54	8	21	3	9	»	18	5	29
315 José Angel Fernández Albandoz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	47	1	20	3	9	»	10	8	10
316 José María González y González.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	49	3	16	3	9	»	16	»	»
317 Domingo Lafu Latre.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	33	10	8	3	9	»	13	»	»
318 Baltasar Roca Anguel.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	46	1	17	3	9	»	10	8	»
319 José María Antelo y Cano.....	Dirección de Propiedades.....	28	»	»	3	9	»	10	8	»
320 Basilio Rey Moraleda.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	45	9	3	3	9	»	24	3	15
321 José López Alcalde.....	Dirección de Propiedades.....	46	9	»	3	9	»	12	9	24
322 José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	29	»	»	3	9	»	10	7	11
323 Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	37	1	24	3	9	»	13	»	»

824	Joaquín López Mir.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	44	2	2	3	9	»	10	7	5
825	Mauricio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas de Toledo.....	47	6	7	3	9	»	23	11	17
826	Felustino Nieto Macua.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	35	6	20	3	9	»	10	7	»
827	Ramón Díaz Laspra.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	33	11	»	3	9	»	10	7	»
828	Juan Sagristá Ramírez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	32	»	»	3	9	»	10	7	»
829	Angel Vela-Hidalgo y de Uribarrí.....	Dirección de Propiedades.....	35	1	12	3	9	»	11	10	5
830	Teófilo Antonio Jiménez Román.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	46	5	8	3	9	»	24	4	4
831	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Representación del Estado en Tabacos.....	39	7	22	3	9	»	10	6	14
832	Mariano García Ayllón.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	54	11	21	3	9	»	36	»	20
833	Estanislao Andrés Herrero.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	52	10	5	3	9	»	24	3	8
834	Remigio Pérez Herrero.....	Intervención de Hacienda de Guadalupe.....	55	2	»	3	9	»	13	»	»
835	Pablo Ruiz Castellanos.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	46	11	22	3	9	»	14	1	4
836	José María Ron y Urra.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	31	9	11	3	9	»	10	5	13
837	Vicente Antelo y Taléns de la Riva.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	54	»	»	3	9	»	20	6	26
838	José de la Puerta y Escolar.....	Dirección del Tesoro.....	37	9	4	3	9	»	12	7	15
839	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	Intervención Central de Hacienda.....	37	»	»	3	9	»	10	11	16
840	José Camero López.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	63	5	20	3	9	»	10	4	25
841	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	42	8	22	3	9	»	16	11	28
842	Eduardo Díez Solano.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	45	»	7	3	9	»	11	9	24
843	Luis Monteverde y Frías.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	44	»	10	3	9	»	20	11	25
843 bis.	Raúl Chávarri y González.....	Excedente (Recaudador).....	30	1	3	3	8	»	11	5	7
844	Inocente Pofia Montalvo.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	38	5	7	3	6	28	10	9	6
845	Vicente Navarro Balandó.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	53	11	5	3	6	27	33	7	25
846	Antonio López-Palacios y Romillo.....	Administración de Propiedades de Jaén.....	46	7	27	3	6	25	19	3	17
847	Josús García Bravo y Fernández.....	Intervención civil.....	37	»	»	3	6	21	14	1	3
848	Servando Mena y Sevilla.....	Intervención general.....	44	2	9	3	6	17	24	8	8
849	Félix Novo y Brocas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	40	6	14	3	6	12	17	1	19
850	Ramón Sánchez Saráchaga.....	Dirección del Tesoro.....	34	11	7	3	6	10	15	3	16
851	Félix Alonso Crespo.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	49	10	11	3	6	5	10	11	5
852	Pablo Hernández Coronado.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	26	3	20	3	5	17	10	2	10
853	Cándido Jordán y Cano.....	Intervención principal de las Minas de Almadén.....	53	3	27	3	5	15	18	2	21
854	Carlos López Rodríguez.....	Subsecretaría.....	28	8	20	3	5	14	10	5	4
855	José Muñoz Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	58	9	13	3	5	»	30	10	10
856	Rafael del Val y Escobar.....	Inspección de Hacienda de Gerona.....	50	1	14	3	5	»	19	1	8
857	Ricardo Montaner y Carcassonne.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	49	8	4	3	4	26	30	9	10
858	Alejandro Alvarez Barreiro.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	37	9	24	3	4	24	14	5	12
859	Ignacio Escula Moros.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	50	»	12	3	4	15	19	»	»
860	José María Briones y García Escudero.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	51	5	12	3	4	13	10	11	9
861	Pedro Falcón y Urrea.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	35	2	8	3	4	9	10	11	6
862	Vicente Gay y Soriano.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Ins- trucción pública y Fomento.....	52	2	27	3	4	9	10	2	»
863	Eduardo Fernández de Córdoba y Mingorance.....	Inspección de Hacienda de Almería.....	27	1	23	3	4	7	10	2	»
864	Juan Abancóns y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	65	9	13	3	4	4	10	7	11
864 bis.	Juan Alonso Santamaría.....	Excedente (Recaudador).....	50	7	18	3	4	2	31	1	4
864 bis. 2	Luis Cardero Veloso.....	Excedente (Recaudador).....	30	4	23	3	3	29	10	1	11
865	Manuel Domínguez Palomo.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	52	8	24	3	3	17	32	10	26
866	Luis Bravo y Villa.....	Abogacía del Estado de Ciudad Real.....	58	5	16	3	3	13	41	10	29
867	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	55	10	3	3	3	12	6	3	22
868	Rafael Crespo y Gil.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	49	10	21	3	2	29	32	»	2
869	Gustavo Martínez Asensio.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	50	4	25	3	2	16	31	»	21
870	Juan Pérez Eguía y Casanova.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	59	4	2	3	2	12	29	10	17
871	Arturo Ogea Fernández.....	Intervención de Hacienda de León.....	34	»	26	3	2	8	14	11	10
872	José Ubaldo Otero y Hernández.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	33	5	24	3	2	»	14	1	11
873	Luis de Dueñas y García.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	46	4	7	3	1	24	10	»	18
874	Fernando Asquerino García Montalbán.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	46	11	2	3	1	18	24	9	28
875	Julio Belenguer Nuez.....	Administración de Rentas de Teruel.....	56	8	19	3	1	14	32	2	21
876	Juan Morales y Bona.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	52	6	8	3	1	12	11	8	7
877	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	31	1	29	3	1	9	9	11	29
878	Martín Dessy Almiñana.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	54	9	17	3	1	4	31	2	18
879	Cayo Ruiz del Oso.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	50	1	6	3	1	3	30	4	»
880	Casto Velayos Garcinano.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	49	6	»	3	»	27	27	4	5

(Continuará)

poración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Asturias, número 31, D. Adolfo Rodríguez de Guzmán, residente en la plaza de Leganés, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Leganés, 20 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Rodríguez de Guzmán.

JG—415

1.643

EL doctor Roca Puig; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Mendizábal, número 4, principal, y el individuo que por orden de aquél estuvo repartiendo tarjetas de propaganda de su profesión a bordo del vapor alemán "Hochland" en Marzo de 1922; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, con objeto de prestar declaración como testigos en causa número 98 de 1922, advirtiéndoles que si no lo efectúan en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—458

1.644

ESTEIRO CASAL, Juan; hijo de José y Generosa, natural de Castro Miño, y cuyas señas en 12 de Octubre de 1920 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puentevedune D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre último.—Puentevedune, 25 de Enero de 1924.—El Juez, Eovaldo Iglesias.

JM—495

1.645

EXTREMADOURO LOPEZ, José; natural de Redondela, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Redondela; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de corbeta Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor, D. Joaquín Jádenes Bárcena, por haberse instruido expediente de prófugo por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.—Vigo, 22 de Enero de 1924.—Joaquín Jádenes.

JM—477

1.646

FERNANDEZ, Santos; que en 12 de Octubre último dirigió una carta-denuncia al excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar firmada con dicho nombre y añadiendo "obrero de la Comandancia"; comparecerá a los efectos de ratificación en la misma y otras diligencias ante el Comandante Juez instructor D. Rafael Gómez Sevilla, San Felipe Neri, 4, en

el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.—Madrid, 22 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez Sevilla. JG—468

1.647

FERNANDEZ ALONSO, Rufino; hijo de José y de Verónica, natural de Troncos, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba sin pelo, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Laviana; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Nicolás Abaroa Lela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 12 de Enero de 1924. El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa. JG—463

1.648

GALERA GALERA, Diego; hijo de Diego y de María, natural de Sorbas, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Sorbas; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena ante el Juez instructor don Maximiano Garcés de los Favos y Naranjos, con destino en el Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Maximiano Garcés. JG—411

1.649

GALVEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Málaga, de treinta y dos años de edad, cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, recluta del reemplazo de 1912, perteneciente a la Caja de recluta de Málaga número 28; domiciliado últimamente en Valparaíso (Chile); a quien se instruye expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Enero de 1924. El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—449

1.650

GARRIDO FITA, Julio; hijo de Francisco y de Juana; natural de Lians, provincia de La Coruña, de es-

tado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Lians; comparecerá en término de noventa días ante D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente que se instruye a dicho individuo por no recoger la cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 24 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Faura Cobo. JM—465

1.651

GARCIA ENCISO, Celedonio; hijo de Luis y de Julia, natural de Calahorra, parroquia de Idena, Ayuntamiento de Idena, Concejo de Idena, provincia de Logroño, vecindado en Calahorra, distrito militar de la sexta región, nació en 30 de Agosto de 1895, fué clasificado como prófugo en el año de su alistamiento y en las revisiones de los años 1917, 1918, 1919, 1920 y 1921 en igual situación, aprehendido por la Policía y últimamente soldado del regimiento de Infantería Africa número 68; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del expresado Cuerpo D. José Palmer Moll y de guarnición en Melilla.—Melilla, 21 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Palmer. JG—470

1.652

GARCIA ZARPON, Alberto; hijo de José y de María, natural de La Rebolada, provincia de Oviedo, nació en 1 de Abril de 1901; domiciliado últimamente en la Habana, de oficio empleado, estatura 1,554 metros, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, estado soltero, señas particulares ninguna, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Oviedo en 1 de Agosto de 1922, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano Capitán del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 9 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández. JG—460

1.653

GASTO BERGUES, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Ceubellas, Ayuntamiento de Idena, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, boca regular; fué declarado soldado por la Caja de recluta de Villafraanca del Panadés número 56, para el reemplazo de 1922, cupo de filas, y tuvo entrada en Caja en 1 de Agosto de 1922; domiciliado últimamente en Ceube-

llas. Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de complemento de Ingenieros, Juez instructor del servicio de Aviación militar en Cuatro Vientos, D. Antonio Vidal Moya, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Cuatro Vientos, 18 de Enero de 1924. — El Teniente Juez instructor, Antonio Vidal Moya. JM—467

1.654

GEREZ CERVANTES, Francisco; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Garrucha, de estado soltero, de treinta y dos años, de estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color trigueño, barba poblada y particulares ninguna; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Valencia, 2 de Enero de 1924. — El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos. JM—440

1.655

GEREZ GARCIA, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y ocho años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente auditor de tercera clase, D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Valencia, 26 de Enero de 1924. — El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch. JM—545

1.656

GIMENEZ ZAPATA, José; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Javier (Murcia); procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Juan Benito Chereguini y Buitrago, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Pedro del Pinatar. — San Pedro del Pinatar, 24 de Enero de 1924. — El Juez instructor, Benito Chereguini. JM—498

1.657

GOMEZ BLANCO, Antonio; hijo de Salvador y de María Josefa, natural de Redes (Ares) y cuyas señas en 15 de Febrero de 1919 eran: cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color bueno y sin barba; comparecerá en el

término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puenteveduna, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trazo el día 20 de Diciembre último. Puenteveduna, 25 de Enero de 1924. — El Juez instructor, Eorald Iglesias. JM—490

1.658

GOMEZ RUIZ, Pedro; hijo de Fructuoso y de Antonia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años estatura buena, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color trigueño y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada, D. Juan José Burgos Bosch, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Valencia, 2 de Enero de 1924. — El Juez, Juan José Burgos Bosch. JM—441

1.659

GONZALEZ ALVAREZ, Carlos; hijo de Fructuoso y de Encarnación, natural de Salván, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — La Coruña, 14 de Enero de 1924. — El primer Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo. JG—466

1.660

GONZALEZ FLANDEZ, Miguel; natural de Málaga, hijo de Miguel y de Antonia, de veinticuatro años de edad, soltero, inscripto en 26 de Septiembre de 1915 en el distrito de Melilla; se presentará en este Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca, Cádiz, y ante el Capitán de Infantería de Marina, don José Roldán, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el *Diario Oficial* de Málaga y Gaceta de Madrid, y de no efectuarlo será declarado rebelde. — Carraca, 21 de Enero de 1924. — El Juez instructor, José Roldán. JM—480

1.661

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan Antonio, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; penado en causa número 99 de 1921, por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, a fin de que cumpla la pena impuesta en mencionada causa. 2612

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado pende juicio de concurso voluntario de acreedores, promovido por D. Francisco Jariego Domínguez, de esta vecindad, en el cual se ha acordado citar a los acreedores de dicho concurso D. Hipólito Blázquez y M. Chevallier Appert, ambos de ignorado domicilio, a fin de que se presenten al juicio con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y al propio tiempo se les convoca a junta general para el nombramiento de síndicos, la cual, por haberse suspendido la anterior, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana.

Almendralejo, 16 de Febrero de 1924. — El Juez, Arturo Suárez Bárcena. — Ante mí, Licenciado Jesús Cademas. JG—31

### GRANADA—SAGRARIO

D. Diego Egea Molina, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se han incoado autos de mayor cuantía a instancias de D. José Joaquín Ferrero Sánchez, vecino de Madrid, contra la extinguida Sociedad Anónima Azucarera Alcohólica San Joaquín, que fue representada por D. Antonio Leiva Entrana, en representación del Marqués de Teus, vecino de esta capital y D. Luis Rigal Brusne, cuyo actual domicilio se ignora. Gerente y Presidente, respectivamente de dicha Sociedad, sobre cancelación de inscripciones hechas en el Registro de la Propiedad de Torrox, en favor de dicha Sociedad, en providencia 22 del actual se ha acordado se cite y emplaze por segunda vez, por edictos, por la mitad del término de nueve días y seis más por razón de distancia, que se le fijó en el primer edicto al referido demandado, D. Luis Rigal Brusne, apercibiéndole que de no comparecer seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que le sirva de emplazamiento al referido, demandado, se expide el presente.

Dado en Granada a 23 de Febrero de 1924. — El Juez instructor, Diego Egea Molina. — P. S. M., José Villoslada. X—528

### LERIDA

En el expediente de jurisdicción voluntaria para declarar la presunta muerte del ausente D. José Prado Badía, promovido ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por doña Concepción Badía Pal, y como representante legal su esposo D. Santos Sánchez Salcedo, se ha dictado el auto que en lo necesario dice como sigue:

"Auto.—En la ciudad de Lérida a 12 de Febrero de 1924.

Dada cuenta y;

Resultando que D. Santos Sánchez Salcedo, como marido y legal representante de su esposa doña Concepción Badía Pal, de esta vecindad, acudió al Juzgado suplicando que José Prado Badía, primo hermano de su consorte, se ausentó de esta ciudad, en la que nació, el día 4 de Octubre del año 1875, o sea cuando apenas contaba quince años de edad, sospechando se fuera a Barcelona, en donde quizá se embarcó para América, sin que jamás, en tiempo alguno, se haya tenido la menor noticia, a pesar de las infinitas gestiones que a tal fin y por distintos conductos se han hecho; que durante los treinta años transcurridos desde su ausencia han fallecido sus padres don Juan y doña Joaquina, quedando como más próxima pariente la doña Concepción Badía Pal, en cuyo concepto le interesa y suplica, siendo entre otras cosas, se declare la presunta muerte de José Prado Badía, previa información que ofrece el dictamen fiscal:

Resultando que, etc...:

El Sr. D. José Enriquez de Salamanca y Dánvila, Juez de primera instancia del partido, por ante mí, su Secretario judicial, dijo:

Que debía declarar y declaraba, cuanto en derecho haya lugar, la presunción de muerte del ausente José Prado Badía; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia fijándose otro edicto en los estrados del Juzgado, y transcurridos seis meses en que tal se haya hecho, se dará cuenta con los justificantes, para acordar lo demás procedente.

Así por este su auto lo proveyó, mandó y firmará dicho señor Juez, de que certifico.—José Enriquez de Salamanca.—Ante mí, Antonio Oliver y Roca."

Y para que conste libro, cumpliendo con lo mandado, el presente en Lérida, a 13 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, por D. Domingo Sobrevals, Antonio Oliver Roca.

X—534

#### LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Francisco Molina Ortiz, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 1.º de Marzo, a las cuatro de la tarde, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye con el número 431 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado J. Angel de Mur.

JO—3367

#### LUPERONA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 del año 1922, se instruyó sumario contra Juan Caro Vasco por delito de homicidio, en el que recayó sentencia por la Au-

diencia provincial de Badajoz con fecha 23 de Noviembre del año anterior, por la que se condenó a dicho procesado a seis años y un día de prisión mayor, y a que indemnice a los herederos de Manuel de la Oliva en 5.000 pesetas.

Y con el fin de que dicha resolución se notifique a dichos herederos, que desde Ahillones marcharon a Sevilla, ignorando quiénes sean y dónde tengan su domicilio, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Sevilla y GACETA DE MADRID.

Dado en Llerena a 20 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Gudiño. — El Secretario, JO—1881

#### MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en 16 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Josefa Licando Jiménez contra D. Fernando y D. Antonio Almenada Gutiérrez sobre inexistencia de contrato y nulidad de título, de la que se ha conferido traslado a los demandados.

En su consecuencia, y por el ignorado paradero de D. Fernando y don Antonio Almenada y Gutiérrez, yo, el actuario, les emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez, F. Delgado.

JC—32

#### MANRESA

Don José Playá Vilarasan, Letrado Juez municipal en funciones del de primera instancia de la ciudad de Manresa y su partido, por traslación del propietario,

Por el presente, y término de veinte días, se saca por segunda vez a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, la finca que se expresará, la cual fué embargada en el procedimiento que de oficio se sigue, para hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad la Audiencia de este territorio, por D. Joaquín Oliveras Vallés, en la apelación por el mismo interpuesta en el ramo separado de rendición de cuentas de administración de bienes, que le fueron a su vez embargados, en méritos de juicio ejecutivo promovido contra el mismo por D. José Muntané Ribó.

#### Finca.

Casa manso y heredado llamada de Oliveras, que consta de la casa de este nombre, señalada con el número 11, y de las tierras que la circuyen, destinadas a pan llevar, viña, bosque y rcales, de cabida en junto la necesaria para sembrar 350 fanegas de trigo, equivalentes a 103 hectáreas. 74

áreas, situada en el término de Vall dels Horts, del distrito municipal de San Fructuoso de Bages, y linda: por Oriente, con el manso Casals; a Mediodía, con los mansos Casals y parte con tierras de Martín Lamarí; Poniente, con las de Serafín Sala, Juan Latorras, Pedro Oliveras, José Creus, Cristóbal Muntencill y el manso Martí, y por el Norte, con tierras del manso Olsinellas y con las de Valentín Galobart, Antonio Simeón y las del manso Casals.

Valorada en 275.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, encontrándose de manifiesto en Secretaría los documentos en los cuales se hace mérito de los títulos de propiedad de la expresada finca, consistentes en una certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de lo que en dicho Registro resulta respecto a los mismos, y con los cuales deberán los licitadores conformarse, sin derecho alguno a exigir otros, debiendo, para poder tomar parte en la referida subasta, consignar previamente en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de dicha finca, el cual servirá de tipo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, después de rebajado el 25 por 100, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Manresa, 19 de Febrero de 1924.—El Juez, José Payá.—El Secretario, Alfonso Poblet.

JC—33

#### MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares con a sus subordinados las órdenes oportunas para la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, pertenecientes a Juan de Dios Pozo Arias y Juan Antonio Pozo Cano, sustraídos la noche del 6 al 7 del actual, en la casa número 11 de la calle Santísimo, de Valdepeñas de Jaén, domicilio de los perjudicados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos pertenecientes a Juan de Dios Pozo Arias:

Una colchoneta de algodón y lana, formando listas azules y blancas, de unas dos varas de largo, nueva.

Dos pañuelos negros, de seda, para la cabeza.

Un pantalón jerga gris, muy oscuro.

Un chaleco jerga negra y forro gris, liso.

Dos sábanas hilo para cama de matrimonio, con encajes marcados con A. P. enlazadas.

Un mantón negro, de raso y fondo seda, grande.

Una toca negra, afelpada, nueva.

Un pañuelo Manila, negro, liso, para el tallo.

Otro pañuelo azul bordado en encarnado.

Otro pañuelo Manila, blanco, bordado en colores, grande.

Dos pares pantalones para hombre, de pana verdosa muy clara, nuevos.

Dos blusas hombre, alpaca negra con listas blancas.

Dos pares calcetines de hombre, lana blanca.

Un sombrero negro de pelo, casi nuevo, estilo cordobés.

Unos zarcillos manchegos de oro con una esmeralda y varias perlas.

Una falda de lana y seda, negra, nueva.

Tres vestidos nuevos, de lana, uno color gris, otro café con pechero dorado y verde y otro marrón.

Una blusa pañete verde.

Otra blusa seda azul con cuentas negras.

Una falda lana, negra.

Tres pares medias de seda, una negras y los otros de canela.

Un toquillón de punto, negro.

Un par zapatos charol, con gomas, de señora.

Una cruz de oro batón, de unos siete centímetros de largo.

Un par pendientes avellanas lazo de oro.

Una sortija de oro con una piedra verde y dos blancas.

Cinco copias de escrituras otorgadas a favor de Juan de Dios Pozo Arias, ante el Notario de Valdepeñas de Jaén, D. Fernando Aroas, relativas a la adquisición de cuatro fincas rústicas y una urbana.

Dos documentos privados de venta de dos fincas rústicas, otorgados uno por Antonio Garrido Pareja y otro por Victoriano Meléndez Gallego, a favor de Juan de Dios Pozo Arias.

Y otro documento privado otorgado por Purificación Pozo Arias a favor de su hermano Juan de Dios, haciendo constar deberle mil pesetas.

Propiedad de Juan Antonio Pozo Cano:

Una colcha azul, raneada en blanco, para cama matrimonial.

Dos sábanas de holanda, una de ellas con encaje.

Una sábana de cretoná con encaje de bolillos.

Dos almohadones blancos, de holanda, con encaje.

Una camisa para hombre, de holanda, con pechera bordada.

Unas enaguas blancas, de holanda, con tiras bordadas y entredós.

Una toalla de hilo, con fleco.

Un traje hombre, de vicuña negro y forro listado.

Un mantón de Manila, negro, bordado.

Otro mantón crespón bordado en colores, para el tallo.

Una saya batista azul, bordada en blanco.

Un refajo algodón, con listas azules y blancas.

Una chambra tela blanca, con encajes finos.

Dos camisas y dos calzoncillos blancos, de lana, para hombre.

Un traje de merino azul, con cuello blanco, para niño.

Una cruz pequeña, de oro.

Dos serlijas para niña, al parecer de

oro, una lisa y la otra con una piedra blanca.

Una cadena de metal dorado, para reloj.

Un busto de mujer, de escayola, de unos veinte centímetros de alto.

Dado en Martos a 14 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. H., Antonio Villa.—El Juez instructor, José Gómez Morales.

JO—3059

#### MURCIA—SAN JUAN

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido por reparto demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, presentada por el Procurador D. Manuel Nicola Márquez, en nombre de D. Ramiro Conde Ordóñez, Abogado, casado y de esta vecindad, contra D. José María Alarcón Gómez, casado, dependiente, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre liberación de hipoteca de la casa número 23 de la calle de Baraundillo, de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de dicha demanda al expresado demandado para que dentro de doce días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma.

Y desconociéndose el paradero del referido demandado, se le hace el emplazamiento por medio de edictos que se publican en los periódicos oficiales, y se le previene que de no comparecer personándose en forma en los autos dentro del mencionado término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 9 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. H., José Martínez.—El Juez, Lucio Checa.

X—533

#### QUIROGA

Don Francisco González Palomino, Juez de primera instancia de Quiroga y su partido.

Por el presente hago público: Que en los autos de retracto convencional de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Quiroga a 5 de Junio de 1923. El Sr. D. Fausto García y García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de demanda de retracto convencional propuesto por María Manuela Quiroga Gómez y sus hijas Consuelo, Pura e Isolina Pérez Quiroga, viuda la primera y solteras las demás, vecinas de Las Portas, en el Ayuntamiento de Rivas del Sil, representadas por el Procurador D. José Rodríguez Soto y defendidas por el Abogado D. Sabino Castro Domínguez, contra Andrés Arias Domínguez, mayor de edad y vecino de Villardomaño, en el mismo Municipio, sobre retracto convencional de fincas rústicas:

Fallo que debo declarar, y en efecto declaro, haber lugar al retracto convencional de las fincas que María Ma-

nuela Quiroga Gómez y sus hijas Consuelo, Pura e Isolina Pérez Quiroga vendieron con pacto de retro al demandado Andrés Arias Domínguez, por documento privado otorgado en 15 de Septiembre de 1916; y en su consecuencia, condeno al mentado Andrés Arias a que reciba las 511 pesetas del precio de la venta y el importe de los gastos cuyo abono sea legítimo con motivo del contrato, para cuyos pagos existe consignada cantidad y la protesta necesaria de satisfacer la cantidad que faltare, si no fuere suficiente la consignada; asimismo debo condenar, y en efecto condeno, al mentado demandado Andrés Arias Domínguez a que haga dejación y otorgue escritura de retroventa de las fincas que se describen en el contrato antes mencionado a favor de las vendedoras, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario de que doy fe.—Ante mí, Manuel de Lis.”

Y para que sirva de notificación a Isolina Pérez Quiroga, como heredera y causahabiente de María Manuela Quiroga Gómez, y de citación a la misma a fin de que se persone en dichos autos ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de La Coruña, cumpliendo lo ordenado por ésta, en debida forma, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quiroga, 19 de Febrero de 1924.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel de Lis.

JC—30

#### SANTIAGO

D. José Samuel García, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que el día 14 de Noviembre del año último falleció en esta ciudad sin otorgar disposición testamentaria D. Antonio Arias Faulkes, de setenta y tres años de edad, natural de Londres y domiciliado últimamente en Parí, partido judicial de Monforte, habiendo acudido a este Juzgado solicitando ser declarado único y universal heredero abintestato del mismo don José Arias Armesto, vecino de esta ciudad, pariente en cuarto grado.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del D. Antonio Arias, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cincuenta días.

Santiago, 10 de Febrero de 1924. El Secretario, Vicente Rey Barreiro. El Juez, J. Samuel García.

X—536

#### ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciu-

dad de Zaragoza, en el juicio declarativo instado por D. Segundo Berzurnatea, contra D. Federico Mal Donald, pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de Enero de 1924; don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, visto el juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de 989,75 pesetas entre partes de la una como demandante D. Segundo Bezurnatea Arregui, mayor de edad, empleado, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, con dirección del Abogado D. Gumersindo Claramunt, y de la otra como demandado D. Federico Mal Donald, declarado en rebeldía por su incomparecencia dijo:"

"Fallo calificando la demanda de D. Segundo Bezurnatea Arregui, que D. Federico Mal Donald, viene obligado por los daños que produjo con su automóvil al demandante, al pago de su importe acreditado de 989,75 pesetas, condenándole a ese pago y al de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado D. Federico Mal Donald en la forma prevenida en los artículos 282 y 283.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa"

Para que se inserte en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al demandado D. Federico Mal Donald, expido la presente en Zaragoza a 30 de Enero de 1924. El Secretario, Manuel Serrano.

X—526

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BELL-LLOCH

Don Manuel Reñé Nadal, Juez municipal suplente del pueblo de Bell-Lloch, provincia de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias, con los documentos necesarios que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal se compone de una población de hecho de 1620 habitantes.

Bell-Lloch, 15 de Febrero de 1924. El Juez municipal suplente, Manuel Reñé.

JO—3018

### BUSOLA

Don Gregorio Estarellas y Llinás,

Juez municipal de la villa de Buñola, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y su suplente del Juzgado municipal de esta villa, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncian a concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Buñola, 13 de Febrero de 1924.—El Juez, Gregorio Estarellas.

JO—3089

### CALZADA DE CALATRAVA

D. Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de esta población y su término.

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preventivas que por este inferior se instruyen, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 307 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por hurto de caballerías, en la madrugada del día 22 del corriente mes de Enero, y que se hallaban trabadas con maneadas de esparto, sobre el río Fresnedas, de este término, y a unos tres kilómetros de la cheza en que se encontraban los dueños o encargados de los caballos que a continuación se reseñan:

Una yegua de nueve años, castaña clara, careta, crin y cola negra, alzada sobre la marca.

Otra de siete años, alazana, estrella pequeña en la frente, con la marca.

Un potro de tres años, alazán, crin y cola largas, con la marca.

Otro potro negro, de un año.

Una potra de tres años, alazana, crin y cola blancas, menos de la marca.

Otra potra, cola blanca, de un año.

Las dos yeguas primeras con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y una F en la nalga derecha, y las demás sin señal especial alguna.

Que los reseñados semovientes son de la propiedad de Frutos Tapias y Clemente, vecino de Arahuetes (Segovia); se ha acordado fijar los edictos correspondientes en los sitios públicos acostumbrados en esta ciudad, y además se insertan, a fines procedentes, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, interesando

que por los Agentes del orden civil y militar se proceda, con toda actividad, celo e interés, sin omisión de detalle alguno, a la busca y captura de los semovientes reseñados, como asimismo del autor o autores de la sustracción de los mismos, que hasta la fecha se ignora en absoluto quiénes puedan ser, por lo que no constan sus circunstancias personales, y sea todo puesto en su caso a disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido de Almagro (Ciudad Real).

Dado en Calzada de Calatrava a 25 de Enero de 1924.—El Juez, Saturnino Camacho Ruiz.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.

JO—1739

### GAUCIN

Don Prudencio de Molina Añón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que declarada la vacante del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia la misma para su provisión por concurso de traslado en armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Gaucin.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines y efectos prevenidos en el citado Real decreto.

Dado en Gaucin a 41 de Febrero de 1924.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez municipal, Prudencio de Molina.

JO—2951

### IZNATE

Don José Martín Román, Juez municipal de esta villa de Iznate.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente y se han de proveer por concurso de traslado y con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, cuyas vacantes se hacen públicas por medio de edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en dichos periódicos oficiales, presentando los aspirantes sus solicitudes en dicho plazo con los documentos que determina el artículo 13 de dicho Reglamento, ante el Sr. Juez de primera instancia de Vélez-Málaga, a cuyo partido pertenece este Juzgado.

El número de habitantes es de 839 y dichos cargos son solamente retribuidos con los derechos de Arancel.

Iznate a 14 de Febrero de 1924.—El Secretario interino, Baldomero Quintero.—El Juez municipal, José Martín.

JO—3185

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.662, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Torres, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Antonio Sánchez. Fallo condenando al denunciado Antonio Sánchez Torres, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Sánchez, expido ya presente en Madrid a 14 de Enero de 1924. El Secretario, P. H., Federico Uiorqui.

JO—2728

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 900, seguido en este Juzgado contra María Luisa Gaspar Aleiro, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1924, el señor D. Antonio Alvarez del Manzano, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Luisa Gaspar Aleiro de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a María Luisa Gaspar Aleiro a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio A. del Manzano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Alvarez del Manzano, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a María Luisa Gaspar Aleiro, expido la presente.

Madrid, 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

10—1967

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.584 seguido en este Juzgado contra Carlos Oroz Pérez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1924, el señor D. Antonio Alvarez del Manzano, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Oroz Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Oroz Pérez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio A. del Manzano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Alvarez del Manzano, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Carlos Oroz Pérez, expido la presente.

Madrid, 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—1968

## MAÑÓN

Don José Durán Balseiro, Juez municipal de Mañón, partido de Ortigueira, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para la que se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante el que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Ortigueira.

Mañón, 15 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, José Durán.

JO—3212

## MONTERROSO

Don José Alvarez Cabana, Juez municipal de Monterroso, provincia de Lugo.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por no haberse posesionado los que fueron nombrados para ellos, se anuncia a concurso de traslación, según lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que se conceptúan con derecho a ocuparlas lo soliciten dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dirigiendo sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Chantada.

Este término municipal consta de

5.483 habitantes de hecho, diseminados en treinta parroquias.

La Secretaría no tiene más emolumentos que los derechos de arancel, que alcanzarán a 400 pesetas anuales.

Monterroso, 15 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, José Alvarez Cabana.

JO—3189

## MONTERRUBIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, y con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia la vacante, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Castuera.

Este Juzgado consta de 4.500 habitantes; su dotación consiste sólo en los derechos arancelarios.

Monterrubio, 16 de Febrero de 1924. El Juez municipal, Antonio Sánchez.

JO—3398

## OIMBRA

Don Francisco Pérez Pardo, Juez municipal del término de Oimbra, partido judicial de Verín, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslado, conforme a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que aspiren a ellas presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este término municipal se compone de un censo de población de hecho de 2.849 habitantes.

Oimbra, 16 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Francisco Pérez.

JO—3100

## PARAMO

D. Manuel Rodríguez López, Juez municipal de Paramo, partido judicial de Sarria.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por fallecimiento del que la venía desempeñando, y habiendo de proveerse con arreglo a lo que disponen la Sección segunda, título noveno de la ley orgánica del Poder judicial y capítulo segundo del Real decreto de 10 de Abril de 1871, por haber sido declarado desierto por la Superioridad el concurso de traslación, se anuncia nuevamente, a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado durante el término de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documen-

tos que menciona el artículo 12 del citado Real decreto.

Páramo, 30 de Enero de 1924.—Manuel Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
JO—3276

#### PESAQUERO

Don Matías Cagigal Galnares, Juez municipal de Pesaguero (San Lander).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales se han de proveer en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones que regulan la materia, debiendo ser presentadas las solicitudes y documentos precisos para acreditar la aptitud, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.  
Pesaguero, 31 de Enero de 1924.  
Matías Cagigal.  
JO—3020

#### PUEBLA LARGA

Don Federico Serra Bataller, Juez municipal de Puebla Larga.

Por la presente hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado de mi cargo la plaza de Secretario en propiedad por renuncia del nombrado don Antonio Burrillo Guillem, y habiéndose de proveer dicha plaza con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público para que en término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID puedan solicitarla los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Alberique, acompañando a su solicitud los documentos que la ley exige más los comprobantes de sus méritos y servicios que puedan alegar para optar a la misma.

Puebla Larga, 12 de Febrero de 1924.  
El Juez, Federico Serra.—El Secretario, Jesús de la Concha.  
JO—2952

#### ROBLA (LA)

Don Ceferino Bardón Alvarez, Juez municipal suplente en funciones del Ayuntamiento de La Robla (León).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la posesión de las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por espacio de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Bo-

letín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según prescribe la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán ante este Juzgado sus instancias.

La Robla, 20 de Febrero de 1924.—El Juez municipal suplente, Ceferino Bardón.  
JO—3333

#### SAN JULIAN DE MUSQUES

Don Angel de Chaves y Aguirre-goitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarado excedente en el cargo el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a traslación en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, conforme lo dispone el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden aclaratoria del mismo de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Se hace constar que este Concejo consta de más de 4.000 habitantes y menos de 10.000.

San Julián de Musques, 12 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Angel de Chaves.—De su orden: El Secretario, Justo M. Picón.  
JO—3334

#### SAN VICENTE DE ALCANTARA

Don Donato Rufino Urosa, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio por renuncia del propietario.

Hago saber: Que por salida a otro destino del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real decreto de 9 de Diciembre de 1920 por lo que se anuncia a concurso por término de treinta días a contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Alburquerque.

Se hace constar que esta villa tiene

10.693 habitantes de hecho y 10.863 de derecho, según certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Con la solicitud deberán acompañar los concursante los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el reglamento de 10 de Abril de 1871.

4.º Otros títulos o documentos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo.

Dado en San Vicente de Alcántara a 9 de Febrero de 1924.—El Juez, Donato Rufino.  
JO—2953

#### SOBRADO

Don Silvestre Labandera Sánchez, Abogado y Juez municipal del término de Sobrado, en el partido de Arzúa.

Hago saber: Que hallándose en este Juzgado, cuyo término municipal consta de 5.135 habitantes, vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, se anuncia su provisión en concurso de traslación, debiendo los que a ella aspiren presentar sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sobrado, 8 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Silvestre Labandera.—El Secretario accidental, Andrés Quintela.  
JO 2886

#### VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS

Don Ignacio Noguer Medina, Juez municipal de Villafranca y Los Palacios.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la desempeñaba, la cual habrá de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Utrera, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Villafranca y Los Palacios, 20 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Ignacio Noguer.—El Secretario, Antonio Calvo.  
JO—3335